

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.675/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 2° - Anexo I del Acuerdo N° 809/11 se establece las siguientes categorías de beneficiarios del servicio del Jardín Maternal de la U.N.P.A.-U.A.R.G.:

- a) Alumnos Ingresantes U.N.P.A.-U.A.R.G
- b) Alumnos Reinscriptos U.N.P.A.-U.A.R.G
- c) Personal Docente U.N.P.A.- U.A.R.G
- d) Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo U.N.P.A- U.A.R.G
- e) Personal y Alumnos sistemáticos de otras Unidades de Gestión U.N.P.A., Alumnos No Residentes de la U.N.P.A- U.A.R.G;

QUE por Notas Nros. 10 y 11/15 la Coordinadora del Jardín Maternal, Lic. Maria del Carmen BAÑOS, solicita se considere la posibilidad de otorgar vacantes en el mencionado Jardín a los hijos de las Srtas. Melina SOTO PFEIF, María Alfonsina GIORDANO y Romina Gisel GODOY, quienes prestan servicios como auxiliares del docente de Sala de 2 y 3 años, Sala de 4 y 5 años y Sala de bebés, respectivamente e informa los motivos de cada requerimiento en particular;

QUE las vacantes fueron solicitadas para la Sala de 2 y 3 años y Deambuladores;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, en carácter de excepción, la inscripción en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos de los hijos de las Srtas. Melina SOTO PFEIF, María Alfonsina GIORDANO y Romina Gisel GODOY que se detallan en el Anexo I, siempre y cuando se cuente con la vacante en la Sala correspondiente hasta la finalización del mes de Julio de 2015 y/o hasta que las vacantes sean requeridas y cubiertas en forma total por los beneficiarios indicados en el Artículo 2° - Anexo I del Acuerdo N° 809/11;

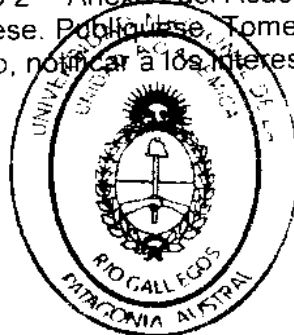
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, la inscripción en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos de los hijos de las Srtas. Melina SOTO PFEIF (D.N.I. N° 34.334.808), María Alfonsina GIORDANO (D.N.I. N° 32.371.374) y Romina Gisel GODOY (D.N.I. N° 31.801.993) que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, siempre y cuando se cuente con la vacante en la Sala correspondiente hasta la finalización del mes de Julio de 2015 y/o hasta que las vacantes sean requeridas y cubiertas en forma total por los beneficiarios indicados en el Artículo 2° - Anexo I del Acuerdo N° 809/11.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

095

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE MADRE	APELLIDO Y NOMBRE NIÑO/A	Nº DE DOCUMENTO	SALA
SOTO PFEIF, Melina	ORELLANA SOTO, Sofia	52.796.864	2 y 3 años
GIORDANO, María Alfonsina	GIORDANO, Baltazar	52.217.855	2 y 3 años
GODOY, Romina Gisel	GIL GODOY, Mito	53.265.115	Deambuladores
	GIL GODOY, Noah	52.281.165	2 y 3 años

